

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno por el artículo 43 del citado Decreto 2/2002,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de la provincia de Málaga, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente resolución.

Asimismo, se convocan los puestos adscritos a personal funcionario, afectados por el Decreto 207/2018, de 20 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Agencia Tributaria de Andalucía, que se encuentren vacantes y dotados a la fecha de efectos establecida en el mencionado Decreto. Dichos puestos se relacionan en los citados anexos, con la situación de ocupación referida a la misma fecha.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

00147586



Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Málaga, 4 de diciembre de 2018.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Orden C.^a Pre., Adm., Loc. y M.D. de 26 de octubre de 2018), Francisco Fernández España.

00147586



ANEXO I-A

Código	Denominación	Nº únicos	A d	Modo Acceso	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras características
					Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico RFDP	Exp.	Titulación	

CONVOCATORIA:

CENTRO DIRECTIVO.....

DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA

CONSEJERIA / ORG AUTONOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

C. MERITOS 2018 MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MÁLAGA MÁLAGA

1251410 A.T. -PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1 - A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.764,28	2	P. R. L. -MIV. SUPERIOR
6698810 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1	
6698810 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1	
8456110 SC. CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	A1 - A2	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT.	25 XXXX-	13.053,28	2	
11135110 ASBSR. DOC. JURÍDICA Y APoyo TÉCNICO..	1	F	PC	A1	P-A111	REG. JURÍDICO	25 XXXX-	13.117,98	2 LDO. DERECHO	
11135110 NG. SALAS JUEZADOS CONTEN-ADMO.....	1	F	PC	A2 - C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1	
1720410 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. JUST. INT. MÁLAGA MÁLAGA

79110 ASBSR. TÉCNICO-INSTALACIONES.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	22 XXXX-	10.027,92	1 ARQUITECTO TÉCNICO
3113610 SC. COOPERACIÓN JUSTICIA.....	1	F	PC	A1 - A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2 ING. TEC. INDUSTRIAL
8457410 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. MÁLAGA MÁLAGA

1806110 NG. REGISTRO GENERAL.....	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1	ARCHIVO
6596110 AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC	A2 - C1	P-A212	ARCHIVISTA	22 XXXX-	8.835,36	1	
1854110 ASBSR. TÉCNICO.....	2	F	PC	A2 - C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	20 XXXX-	9.341,76	1	
1822110 DP. CONTABILIDAD GASTOS.....	1	F	PC	A1 - A2	P-A112	INTERVENCIÓN	25 XXXX-	13.053,28	2	
1857110 ASBSR. TÉCNICO.....	1	F	PC	A2 - C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	20 XXXX-	9.341,76	1	
1827110 UN. GESTIÓN INVERSIONES.....	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1	
9575110 ASBSR. TÉCNICO.....	1	F	PC	A2 - C1	P-A212	INTERVENCIÓN	20 XXXX-	9.341,76	1	
84566110 SC. ACCIÓN SOCIAL.....	1	F	PC	A2 - C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS	22 XXXX-	11.764,80	1	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DIRECTIVO.....

DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA

CENTRO DESTINO: C.MENORES INFRACTORES SAN FOO DE ASIS TORREMOLINOS.....	1	F	PC	A1	P-A111	REG. JURÍDICO	25 XXXX-	13.117,68	2 GRDO/A EN DERECHO
13496110 ASBSR/A TÉCNICO/A MENORES.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.117,68	1 LDO. DERECHO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....

CONSEJERIA / ORG AUTONOMO: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA

GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA

CENTRO DIRECTIVO.....

Página 1 de 12



ANEXO I-A

Código	Denominación	Nº únicos	A d	Modo Acceso	CARACTERÍSTICAS ESenciales			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras características
					Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico	RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MÁLAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA MÁLAGA

1353810 A.T.- APLICACIÓN TRIBUTOS	4	F	PC	A1 - A2	P-A112	TRIBUTOS		25	XXXX-	12.764,28	2
1354710 A.T.- TRIBUTARIO/A	2	F	PC	A1 - A2	P-A112	TRIBUTOS	HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.422,68	1
821210 ASSESSOR TÉCNICO/A	2	F	PC	S0	A1 - A2	P-A112	TRIBUTOS	22	XXX--	8.488,68	
180510 AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	1	F	PC	C2	P-C22	TECN.-INFORM.Y TELEC.	HACIENDA PÚBLICA	15	XX--	5.028,12	1
1353110 SC. PERSONAL Y ADMÓN. GENERAL	1	F	PC	A1 - A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2
1353110 NG. GESTIÓN	2	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1
1352210 SC. RECAUDACIÓN EJECUTIVA	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.578,60	2
957710 NG. RECAUDACIÓN EJECUTIVA	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1
1352210 AUX. GESTIÓN- RECAUDACIÓN	4	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	TRIBUTOS	16	XXXX-	7.801,08	1
184410 SC. CALIFICACIÓN TRIBUTARIA	1	F	PC	A1 - A2	P-A112	TRIBUTOS	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2
181110 SC . APLICACIÓN TRIBUTOS	1	F	PC	A2 - C1	P-A212	TRIBUTOS	HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1
1353710 NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1
185110 AGENTE TRIBUTARIO/A	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	TRIBUTOS	15	XX--	7.903,56	1
9574610 SC. RELACIONES TRIBUNALES	1	F	PC	A2 - C1	P-A211	TRIBUTOS	HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1
6598110 NG. RECEPCIÓN E. INFORMACIÓN	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1
6598110 AUX. GESTIÓN- RECEPCIÓN DOCUMENTOS	6	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	TRIBUTOS	16	XXXX-	7.801,08	1
186410 SC. PROCEDIMIENTOS REVISIÓN	1	F	PC	A1	P-A111	LLEG.JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.578,60	2 LDO. DERECHO
13551410 NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	TRIBUTOS	18	XXXX-	8.388,84	1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:
32PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO:
32

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO.....: INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA MÁLAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO

2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO:

2

CENTRO DIRECTIVO.....: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO MÁLAGA MÁLAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO

2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO MÁLAGA

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO:

2



ANEXO I-A

Código	Denominación	Nº únicos	A modo	Tipo Adm.	Área Funcional/Categoría Prof.	Características Esenciales	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras características
		m c	s	Grupo	Cuerpo	Área Relacional	C.D. RFIDP	C.E. EUROS	Exp	Titulación	Formación

CONVOCATORIA:

C.MERTOS 2018 MÁLAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO MÁLAGA

51110 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	XXXX-	8.388,84	1
7060410 DP. DESARROLLO TECNOLÓGICO.....	1	F	PC	A1 - A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25	XXXX-	13.966,56	2
8110910 NG. NOMINAS	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1
510910 SC. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC	A1 - A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	13.052,28	2
9999110 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	HACIENDA PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1
183910 ASB. TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO	23	XXXX-	12.161,16	1 LDO. DERECHO
9058910 AUXILIAR RECEPCIÓN DOCUMENTOS	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1
8111310 AUXILIAR RECEPCIÓN DOCUMENTOS	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO MÁLAGA

503710 UN. COMERCIO INTERIOR.....	1	F	PC	A2 - C1	P-A211	ADM. PÚBLICA COMERCIO	20	XXXX-	9.519,96	1
8146110 UN. REGISTRO DE COMERCIANTES.....	1	F	PC	A2 - C1	P-A211	ADM. PÚBLICA COMERCIO	20	XXXX-	9.519,96	1
8126910 ASSESSOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO	24	XXXX-	11.911,20	2 LDO. DERECHO
509110 NG. INSPECCIÓN Y SANCIONES.....	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA RÉGIMEN LABORAL	18	XXXX-	8.388,84	1
511120 NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1
505810 ASSESSOR TÉCNICO-SANCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO	25	XXXX-	12.150,36	2 LDO. DERECHO
8533810 UN. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1
8472210 A.T.-ACT. MINERAS Y SEGURIDAD.....	1	F	PC	A1 - A2	P-A12	MINAS	25	XXXX-	12.764,28	2 INGENIERO MINAS
1679210 UN. ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN.....	1	F	PC	A2 - C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XX--	6.744,00	1 INGENIERO TEC. MINAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DIRECTIVO.....

CENTRO DIRECTIVO Y EMPLEO MÁLAGA

553310 UN. ÁREA FORMACIÓN, INF. Y ESTADÍSTICA.....	1	F	PC	A1 - A2	P-A12	SEGURIDAD SALUD Y ODS SANIT.	25	XXXX-	13.966,56	2
7784410 MÉDICO DEL TRABAJO.....	1	F	PC	AS	A1	P-A12	18	XXXX-	12.504,36	2 LDO. MEDICINA
552510 UN. ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS SENIORALES	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1
1710710 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DIRECTIVO: CIUDAD RESIDENCIAL TIEMPO LIBRE MARBELLA

5594110 ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	A2 - C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.341,76	1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO:	1									
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	22									

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO

D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA



ANEXO I-A

Código	Denominación	Nº únicos	A modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico	Exp.	Titulación		
CONVOCATORIA: C.MERTOS 2018 MÁLAGA												
1275210 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	2 F PC	AX A1-A2	P-A12	SEGURIDAD P.R. L. -MIV. SUPERIOR	25 XXXX-	12.764,28	2					
9081910 SC. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1 F PC	A1-A2	P-A112	ADM. PÚBLICA ORD. EDUCATIVA PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	13.052,28	2					
1154810 ASSESSOR/A MÉDICO/A.....	2 F PC	AS A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	12.504,36	2 LDO. MEDICINA					
953310 SC. ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....	2 F PC	AX A1-A2	P-A111	EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.647,20	2					
289510 ASSESSOR TÉCNICO-EBO.....	1 F PC	A1	P-A12	EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	23 XX--	7.286,28	1 LDO. PSICOLOGÍA					
1154610 NG. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	1 F PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
		8										
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA												
11523310 ADMINISTRATIVO.....	1 F PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XX--	5.484,48	1					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
		1										
CENTRO DESTINO: I.E.S. "POLITECNICO JESÚS MARÍN"												
1367110 ADMINISTRATIVO.....	1 F PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XX--	5.049,48	1					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
		1										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO:												
		10										
CONSEJERÍA /ORG. AUTONOMO: SALUD												
CENTRO DIRECTIVO:												
2117910 ASSESSOR TECNICO-COORDINACION.....	1 F PC	AS A1-A2	P-A111	SALUD Y ORD. SANIT. ASUNTOS SOCIALES	23 XX--	6.816,72	1					
2120010 SC. SALUD AMBIENTAL.....	1 F PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-	14.430,60	2					
2124610 NG. GESTIÓN SALUD AMBIENTAL.....	1 F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1					
2125110 NG. TRAMITACIONES ASISTENCIALES.....	1 F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1					
2121510 SC. PRESTACIONES ASISTENCIALES.....	1 F PC	AS A1	P-A112	SALUD Y ORD. SANIT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.430,60	2					
2124110 NG. TRAMITACIONES.....	1 F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1					
2125510 ASSESSOR TÉCNICO.....	1 F PC	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.843,76	2					
2122310 SC. SELECCIÓN Y FORMACION.....	1 F PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2					
2122510 SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL.....	1 F PC	A1-A2	P-A111	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.966,56	2					
1265810 OPERADOR CONSOLA.....	1 F PC,SO	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1					
2117710 NG. CONTABILIDAD.....	1 F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.388,84	1					
2120310 SC. PROCEDIMIENTOS.....	1 F PC	A1	P-A111	LIG. REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.578,60	2 LDO. DERECHO					
2126510 NG. GESTIÓN PROCEDIMENTO.....	1 F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1					
2119910 NG. GESTIÓN ASSESSOR JURÍDICA.....	1 F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1					

Página 4 de 12



ANEXO I-A

Código	Denominación	Nº únicos	A d	Modo Acceso	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras características
					Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico	RFIDP	Exp	
CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MÁLAGA												
822010 NG. INVERSIONES Y OBRAS.....	1 F PC	A1-A2	P-A12	ARQUITECTO E INSTALAC.	23	XXXX-	10.566,36	1 ARQUITECTO TECNICO				
1116810 DP. COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA....	1 F PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2				
11454010 ASSESSOR TÉCNICO.....	4 F PC	A1	P-A111	LEG. REG.JURÍDICO	23	XX--	7.285,92	1 LDO. DERECHO				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AGS DEP ANDALUZ MÁLAGA MÁLAGA												
1116810 NG. INVERSIONES Y OBRAS.....	1 F PC	A1-A2	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	11.653,40	2				
11454010 ASSESSOR TÉCNICO.....	4 F PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	23	XX--	8.388,84	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5												
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALDAD SALUD Y POL. SOCIALES MÁLAGA MÁLAGA												
7089310 INSPECTOR SERVICIOS SOCIALES.....	1 F PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.653,40	2				
1613110 ASSESSOR TÉCNICO-PROGRAMAS INTERBASOS...	1 F PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	11.653,40	2				
1615710 NG. GESTIÓN.....	1 F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1				
1615710 A.T.-ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1 F PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	13.744,92	2 LDO. PSICOLOGÍA				
822710 NG. GESTIÓN PROGRAMAS.....	1 F PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 25												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD												
CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. IA.J. DE MÁLAGA												
11142410 NG. GESTIÓN.....	1 F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA MÁLAGA												
8680010 ASSESSOR TÉCNICO.....	1 F PC	A1-A2	P-A111	COOP. EMP. FORM. OC.	26	XXXX-	15.285,60	3				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA												
11098510 ARBA DEMANDAS.....	1 F PC	A1-A2	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.	24	XXXX-	11.614,20	2				



ANEXO I-A

Código	Denominación	Nº únicos	A modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico RFDP	Exp.	Titulación		
CONVOCATORIA: C.MERTOS 2018 MÁLAGA												
11100410 ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-UNIÓN	1	F PC	A1-A2	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.	24 XXXX-	11.614,20	2		JORNADA TARDE	
11091210 ÁREA DEMANDAS	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-ANDALÚJIA	1	F PC	A1-A2	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.	24 XXXX-	11.614,20	2		JORNADA TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
13466710 DIRECTOR/A OFICINA	CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MARBELLAS-PEDRO ALCANTARA	1	F PC	A1-A2	P-A11	COOP. EMP. FORM. OC.	25 XXXX-	12.497,04	2			
11088310 ÁREA INTERMEDIACIÓN	CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO RONDA	1	F PC	A1-A2	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.	24 XXXX-	11.614,20	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
111740010 ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN	CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO VÉlez-MALAGA	1	F PC	A1-A2	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.	24 XXXX-	11.614,20	2		JORNADA TARDE	
11079310 ÁREA DEMANDAS	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO VÉlez-MALAGA	1	F PC	A1-A2	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.	24 XXXX-	11.614,20	2		JORNADA TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
8174410 NG. REGISTRO	CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA MÁLAGA	1	F PC	A1-A2	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.	24 XXXX-	11.614,20	2			
268010 ABSOR TÉCNICO	CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA MÁLAGA	1	F PC	A1-A2	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.497,04	2			
7786110 ABSOR TÉCNICO	CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA MÁLAGA	1	F PC	A1-A2	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.504,36	2 LDO. DERECHO			
11890010 DÉPENICO INFORMATICA	CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA MÁLAGA	1	F PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELBC.	20 XX-Y-	9.691,00	1			
1189110 OPERADOR CONSOLA	CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA MÁLAGA	1	F PC	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	16 XXXX-	7.801,08	1			
264010 NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA MÁLAGA	1	F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.389,84	1			
8174410 NG. REGISTRO	CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA MÁLAGA	1	F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.389,84	1			
268010 ABSOR TÉCNICO	CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA MÁLAGA	1	F PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PBL. Y CONST.	23 XXXX-	10.196,64	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC. OBRAS PUBL.		

Página 6 de 12



ANEXO I-A

Código	Denominación	Nº únicos	A d m c s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras características
								Grupo	Cuerpo	C. Específico	C.D. RFIDP	C.E. EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C.MERTOS 2018 MÁLAGA															
26510 SC. VIVIENDA PROTEGIDA.....	1 F PC	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	25 XXXXX-	14.430,60	2									
817510 ASSESSOR TÉCNICO.....	1 F PC	A2 - C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	22 XXXXX-	10.398,00	1									
8204110 SC. GESTIÓN PATRIMONIO.....	1 F PC	A1	P-A111 CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25 XXXXX-	14.430,60	2 LDO. DERECHO									
1736710 NG. TRANSMITACIÓN.....	1 F PC	C1 - C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXXX-	8.388,84	1									
1737110 INSPECTOR TRANSPORTES.....	1 F PC	A1	P-A111 TRANSPORTE ALM. PÚBLICA	25 XXXXX-	13.117,68	2 L.C. ECON. Y/O EMP. ECO									
7824310 AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO.....	1 F PC	C1	P-C12 OB. PUB. Y CONST. TECN. INFORM. Y TELECM.	18 XXXXX-	7.639,32	1 LDO. DERECHO									
267010 AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO.....	1 F PC	C1	P-C12 OB. PUB. Y CONST. TECN. INFORM. Y TELECM.	20 XXXXX-	5.219,76	1									
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:															
CENTRO DESTINO: UNIDAD ADSCRITA A AVRA MÁLAGA MÁLAGA															
1326310 ASSESSOR A TÉCNICO/A.....	1 F PC	A1 - A2	P-A111 ADM. PÚBLICA	25 XXXXX-	12.764,28	2 ADS. FUN. AVRA									
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:															
15															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO:															
CENTRO DIRECTIVO.....															
CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE MÁLAGA															
11042910 NG. DOCUMENTACIÓN.....	1 F PC	C1 - C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXXX-	8.388,84	1 JORNADA TARDE									
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:															
15															
CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA MÁLAGA															
1096010 INSPECTOR TURISMO.....	1 F PC	A1 - A2	P-A111 TURISMO	25 XXXXX-	11.663,40	2									
503510 A.T. - INSTRUCCIÓN Y SANCTONES.....	1 F PC	A1 - A2	P-A111 ADM. PÚBLICA	23 XXXXX-	10.196,64	1									
3102810 NG. ASOCIACIONES Y ACTIVIDADES DEPTAS.	1 F PC	C1 - C2	P-C11 LEG. REG. JURÍDICO	18 XXXXX-	8.388,84	1									
8276210 SC. TECNOLOGÍA E INFRAEST. DEPORTIVA	1 F PC	A1 - A2	P-A112 GESTIÓN DEPORTIVA	25 XXXXX-	13.052,28	2									
1266210 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F PC	C1 - C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXXX-	7.801,08	1									
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:															
5															
CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA MÁLAGA															
2180610 OF. CONSERVACIÓN PATRIMONIO HCO.....	1 F PC	A1	P-A112 TUT. PAT. HISTÓRICO	25 XXXXX-	13.578,60	2 ARQUITECTO/A									
2181410 UN. INVERSIONES Y OBRAS.....	1 F PC	A2	P-A22 ASQUIT. E INSTALAC.	22 XXXXX-	10.586,16	1 ARQUITECTO TÉCNICO									
2180810 UN. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HCO.....	1 F PC	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	23 XXXXX-	11.673,96	1 LDO. DERECHO									
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:															
3															
CENTRO DIRECTIVO.....															
CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA															
CONSERV. PATRIM. HCO.															



ANEXO I-A

Código	Denominación	Nº únicos	A modo Acceso	CARACTERÍSTICAS ESenciales			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras características					
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación							
CONVOCATORIA: C.MERTOS 2018 MÁLAGA																
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA ANTEQUERA																
1539510 AVUYANTE BIBLIOTECA.....	1 F PC	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA		22 XXXX-	9.411,36	1		CONTACTO HAB. MENOR . JORNADA ESPECIAL .						
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA MÁLAGA																
3333610 A.T.-INFORM. BIBLIOGR. Y REPERCUS... .	1 F PC	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	23 XXXX-	11.092,32	1			BIBLIOTECARIA .	JORNADA ESPECIAL .					
3333310 A.T.-INFORM. BIBLIOGR. Y REPERCUS... .	1 F PC	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	23 XX--	8.616,12	1			BIBLIOTECARIA .	CONTACTO HAB. MENOR . JORNADA ESPECIAL .					
1540310 AVUYANTE BIBLIOTECA.....	3 F PC	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA	22 XXXX-	9.411,36	1			BIBLIOTECARIA .						
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5																
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTÓRICO MÁLAGA																
1540610 AVUYANTE ARCHIVO.....	1 F PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XX--	6.469,56	1									
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 16																
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA																
CENTRO DIRECTIVO.....:																
D.G. BIENES CULTURALES Y MUSEOS																
CENTRO DESTINO: MUSEO DE MÁLAGA MÁLAGA																
1324510 SC. ADMON. Y PERSONAL.....	1 F PC	A2 - C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.764,80	1									
1324510 DP. CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN.....	1 F PC	A1	P-A12	MUSÉSTICA	25 XXXX-	13.578,60	2			CONSERV. MUSEOS .	JORNADA ESPECIAL .					
1324510 DP. DIFUSIÓN.....	1 F PC	A1	P-A12	MUSÉSTICA	25 XXXX-	13.578,60	2			CONSERV. MUSEOS .	JORNADA ESPECIAL .					
1324510 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1									
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4																
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4																
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / IA. INV.FORMAG.PESQ.AL.Y PROD. ECOL.																
CENTRO DIRECTIVO.....:																
IA.IF.A.P.A.P.E.																
CAMPANILLAS																
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMAG."CAMPANILLAS"																
9344010 DP. ADMINISTRACIÓN.....	1 F PC	A1 - A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.614,20	2									
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMAG."CHURRIANA"																
300410 IN. DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA.....	1 F PC	A2 - C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1									
300510 IN. DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA.....	1 F PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1									
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2																
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3																
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA																



ANEXO I-A

Código	Denominación	Nº únicos	A modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESenciales			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras características						
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico	RFIDP	EUROS								
CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MÁLAGA																		
CONSEJERÍA / ORG AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA																		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4																		
CENTRO DIRECTIVO.....: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA																		
CENTRO DESTINO: AG.GESTAGR Y PESCA AND MÁLAGA																		
703710 INSPECTOR PESQUERO.....	2 F PC	A2 - C1	P-A22	ADM. PESQUERA	20 XXXXX	10.472,64	1	JORNADA FESTIVOS										
336610 INSPECTOR PESQUERO.....	1 F PC	A2 - C1	P-A22	ADM. PESQUERA	20 X-XXX	9.764,40	1	JORNADA TURNO										
7102910 INSPECTOR CALIDAD.....	1 F PC	A1 - A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.422,68	1	JORNADA FESTIVOS										
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																		
CENTRO DIRECTIVO.....: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA																		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA																		
1159610 DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1 F PC	A1 - A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.052,28	2	INGENIERO AGRONOMO										
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPONA																		
1159610 DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1 F PC	A1 - A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.052,28	2	INGENIERO AGRONOMO										
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MÁLAGA																		
7056710 ASSOR. TÉCNICO.....	1 F PC	A1 - A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.196,64	1	INGENIERO TEC. AGRIC										
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA																		
7118610 OPERADOR CONSOLA.....	1 F PC	C1 - C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1											
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VÉLEZ-MALAGA																		
7118610 OPERADOR CONSOLA.....	1 F PC	C1 - C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 9																		
CONSEJERÍA / ORG AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL																		
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR. MAL																		
2441210 NG. PERSONAL.....	1 F PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1											
2439910 DF. SANIDAD ANIMAL.....	1 F PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	14.430,60	2	LDO. VETERINARIA										
2441710 IN. TEC.CAMPÁÑAS Y PREVENCIÓN FITOSANITI	1 F PC	A1 - A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.566,36	1											
7037110 DE. INSPECCIÓN Y CONTROL.....	1 F PC	A1 - A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.966,56	2											
7043310 ASSOR. TÉCNICO.....	1 F PC	A1 - A111	LEG. REG.JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.092,32	1	LDO. DERECHO										
3011110 ASSOR. TÉCNICO.....	1 F PC	A1 - A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XX--	8.619,48	2											
1708810 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1											

Página 9 de 12



ANEXO I-A

Código	Denominación	Nº únicos	A d	Modo Acceso	Tipo Adm.	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras características
					Grupo	Cuerpo		C.D. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación			

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL MA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

7

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO:

7

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND. MALAGA

928110 IN. TRAMITACIONES...	1	F	PC	A2 - C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.-519,96	1
978510 SV. INFRAESTR. CONSERV. Y MANTENIM.	1	F	PC	A1	P-A12	OB. PÚBLICA Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	20.-730,96	3
9790610 SV. GESTIÓN Y EXPLORACIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	OB. PÚBLICA Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	20.-730,96	3
9789310 SV. PLANTIFICACIÓN HIDROLÓGICA	1	F	PC	A1	P-A12	OB. PÚBLICA Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	20.-730,96	3
9789710 NG. TRAMITACIONES...	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.-388,84	1
9786710 SV. GESTIÓN D.P.H.	1	F	PC	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	20.-730,96	3
9782910 NG. TRAMITACIONES...	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.-388,84	1
1115110 ADMINISTRATIVO.	1	F	PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XX--	5.-484,48	1
1148410 ADMINISTRATIVO.	1	F	PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XX--	5.-484,48	1
1115110 ADMINISTRATIVO.	2	F	PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XX--	5.-484,48	1
9277310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	3	F	PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	15 XX--	5.-028,12	1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

9822110 NG. CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA... ...	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.-388,84	1
9521810 SV. INFRAESTRUCTURA.	1	F	PC	A1	P-A12	OB. PÚBLICA Y CONST. MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	19.-664,88	3
1140810 ABSOR. TÉCNICO.	1	F	PC	A1 - A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚBLICA Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	11.-614,20	2 ING.CAM.CAN. PUEBLOS ING.TEC. OBRAS PÚBLIC.
9922610 NG. TRAMITACIONES...	1	F	PC	C1 - C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.-388,84	1
9104210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	15 XX--	5.-028,12	1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

221210 SC. INFORMES Y SANCIONES...	1	F	PC	A1	P-A11	LEG. REG.JURÍDICO	25 XXXX-	13.-578,60	2 LDO. DEREGCIO
6544910 ABSOR. TÉCNICO-INFORMES Y SANCIONES... ...	1	F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.-504,36	2 LDO. DEREGCIO
2446310 NG. INFORMES Y SANCIONES...	1	F	PC	A1 - A2	P-A11	LEG. REG.JURÍDICO	23 XXXX-	10.-566,36	1

Página 10 de 12



ANEXO I-A

Código	Denominación	Nº únicos	A modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESenciales			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico	RFIDP	EUROS		
CONVOCATORIA: C.MERTOS 2018 MÁLAGA												
6543610 SC. GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACION..	1 F PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXXX-	13.052,28	2					
30710 OPERADOR CONSOLA.....	1 F PC	C1-C2	P-C112	CONT. ADM. Y REG. PAT TECN. INFORM. Y TELECM.	16 XXXXX-	7.801,08	1					
6545710 ASSESSOR TÉCNICO-RESIDUOS PELIGROSOS....	1 F PC	A1-A2	P-A112	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXXX-	10.566,36	1					
6543110 ASSESSOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL...	2 F PC	A1-A2	P-A112	CALIDAD AMBIENTAL URB. Y ORD. TERRIT. MEDIO AMBIENTE	23 XXXXX-	10.566,36	1					
2439410 ASSESSOR TÉCNICO-MEDIO NATURAL.....	1 F PC	A1-A2	P-A112	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXXX-	12.764,28	2	BIOLOGICAS	INGENIERO MONTES			
28810 DP. BIODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD.....	1 F PC	A1	P-A112	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXXX-	14.430,60	2	BIOLOGICAS	INGENIERO AGRONOMO			
2441510 A.T. -ACTUACIONES MEDIO NATURAL.....	1 F PC	A1-A2	P-A112	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XX---	7.286,28	1	BIOLOGICAS	INGENIERO MONTES			
9761410 COORD. UNIDAD BIOGEOGRAFICA N° 1.....	1 F PC	A2-C1	P-C121	MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE	21 XXXXX-	10.721,04	1					
9761510 COORD. ADV. UN. BIOL. GUADALH.-GUADALH	1 F PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	10.228,20	1					
9759110 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1 F PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.749,40	1					
975910 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1 F PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.749,40	1					
9760110 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1 F PC, SO	C1-C2		MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56						
9760110 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1 F PC, SO	C1-C2		MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56						
9751110 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1 F PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.007,56						
9752110 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1 F PC, SO	C1-C2		MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56						
9753110 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1 F PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.007,56						
9753110 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1 F PC, SO	C1-C2		MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56						
9753110 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1 F PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.007,56						
9753110 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2 F PC, SO	C1-C2		MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56						
2695110 ASSESSOR TÉCNICO.....	1 F PC	A1	P-A112	OB. PUBL.Y CONST.	23 XX---	7.286,28	1	ASQUITECTO/A				
12703610 ASSESSOR TÉCNICO.....	3 F PC	A2	P-A22	OB. PUBL.Y CONST.	20 XX---	6.456,84	1	ASQUITECTO INDUSTRIAL				
265110 NG. TRAMITACION.....	1 F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXXX-	8.388,84	1	ARQUITECTO TÉCNICO				
11523110 DELINANTE.....	1 F PC	C1	P-C12	OB. PUBL.Y CONST.	20 XX---	5.219,76	1	ING.TEC. OBRAS PÚBLIC				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
31 CENTRO DIRECTIVO.....												
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA												



ANEXO I-A

Código	Denominación	Nº únicos	A d m c s	Modo Acceso	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. D. Específico	Exp.	Titulación			
CONVOCATORIA:												C.MERTOS 2018 MÁLAGA	

CENTRO DESTINO: SISTEMA LA VIÑUELA-AXARQUIA

MALAGA

9832610 DIRECTOR EXPLOTACION SISTEMA..... 1 F PC A1 P-A12 OB. POB. Y CONST. 28 XXXX- 20 . 730 . 96 3

A EXTINGUIR C.D.

A EXTINGUIR C.E.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

51

PLAZAS TOTALES:

225



ANEXO I-B

Código	Denominación	Nº únicos	A d	Modo	Tipo Adm.	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras características
					Grupo	Cuerpo		C.D.	C. Específico	RFIDP	Exp	Titulación	Formación		

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS 2018 MÁLAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DIRECTIVO.....:

DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MÁLAGA MÁLAGA

7810 TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20
81010 TITULADO SUPERIOR.....	2 F PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20
911310 TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC, SO	A1	P-A112 ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20
7804610 TITULADO SBADO MEDIO.....	4 F PC, SO	A2	P-A22 ARQUIT. E INSTALAC.	18 X-XX-	8.554,32
7810 TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.983,72
7001910 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F PC, SO	A2	P-A22 ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.983,72
3294710 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F PC, SO	A2	P-A22 OB. PUBL. Y CONST.	19 X----	4.835,88
78310 ADMINISTRATIVO.....	4 F SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36
1210510 ADMINISTRATIVO.....	2 F PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36
11551410 ADMINISTRATIVO.....	1 F SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36
78310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04
6700310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.376,16
78610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F SO, PC	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 32

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APoyo ADMON DE JUSTICIA MA MÁLAGA

1247710 TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F PC, SO	A2	P-A22 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.983,72
-----------------------------------	------------	----	--------------------	----------	----------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 29

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. MÁLAGA MÁLAGA

506610 TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20
182610 TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F SO, PC	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20
506710 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F DC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.983,72
1210810 ADMINISTRATIVO.....	2 F PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36
1154410 ADMINISTRATIVO.....	9 F SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36
1234110 ADMINISTRATIVO.....	2 F SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36
1833110 ADMINISTRATIVO.....	2 F DC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04
1834110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.376,16
12341210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 29

CENTRO DIRECTIVO.....:

DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA

CENTRO DESTINO: C MENORES INFRACTORES SAN FCO DE ASIS TORREMOLINOS

11534410 ADMINISTRATIVO A.....	1 F PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36
--------------------------------	------------	----	--------------------	----------	----------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....:

GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA MÁLAGA

CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA MÁLAGA

1225110 TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC, SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20
504710 TITULADO A SUPERIOR.....	1 F PC, SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20
1225110 TITULADO A SUPERIOR.....	1 F PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20

Página 1 de 23



ANEXO I-B

Código	Denominación	Nº únicos	A d	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	Localidad
	CONVOCATORIA:							C. Específico	RFDP	Exp	Otras características
								C.D.	EUROS	Titulación	Formación

CONSEJERÍA / ORG AUTONOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA MÁLAGA

258410 TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X----	4. 983,72	ING.TEC. INDUSTRIAL
12252110 TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4. 983,72	ARQUITECTO TÉCNICO
13552210 TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ASQUIT. E INSTALAC.	18	X----	4. 983,72	INGENIERO TEC. AGRIC
12251410 ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4. 408,80	
12251110 ADMINISTRATIVO/A.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4. 506,36	
12659710 ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4. 506,36	
12251110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4. 506,36	
12251110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	3	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4. 376,16	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

15

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO:

15

CONSEJERÍA / ORG AUTONOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSID.

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO MÁLAGA MÁLAGA	D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO MÁLAGA
9064110 TITULADO SUPERIOR.....	6
9064110 TITULADO SUPERIOR.....	2
510410 TITULADO GRADO MEDIO.....	1
510510 TITULADO GRADO MEDIO.....	1
906410 TITULADO GRADO MEDIO.....	2
9579810 ADMINISTRATIVO.....	1
1209810 ADMINISTRATIVO.....	1
12113110 ADMINISTRATIVO.....	1
11554710 ADMINISTRATIVO.....	1
906510 ADMINISTRATIVO.....	3
509710 ADMINISTRATIVO.....	1
12069510 ADMINISTRATIVO.....	1
12095710 ADMINISTRATIVO.....	1
509510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10
906510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6
510010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3
8685510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1
510210 ORDENANZA.....	1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

43

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO MÁLAGA MÁLAGA	D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO MÁLAGA
2530910 TITULADO SUPERIOR.....	6
8207910 TITULADO SUPERIOR.....	2
8866510 TITULADO SUPERIOR.....	1
8280710 TITULADO GRADO MEDIO.....	3
8207910 TITULADO GRADO MEDIO.....	1
12712810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1
12711610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

15

D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO MÁLAGA

Página 2 de 23



ANEXO I-B

Código	Denominación	Nº únicos	A modo	Tipo Adm.	Área Funcional/Categoría Prof.	Características Esenciales	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras características
		adm.	Acceso	Grupo	Cuerpo	C.E.	C.D.	C. Específico	Exp.	Titulación	Formación
	CONVOCATORIA:						RFDP	EUROS			

CONSEJERÍA / ORG AUTONOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.

MALAGA

555510 TITULADO/A SUPERIOR.	3	F	PC, SO	A1	P-A12	SEGURIDAD	22	X----	5.332,20	
553310 ADMINISTRATIVO.	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36	
553310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	4	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: CENTRO DEPORTIVO "PUERTO TORRE"
MALAGA

8

2492910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16	
---------------------------------------	---	---	--------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: CIUDAD RESIDENCIAL TIEMPO LIBRE MARBELLA

1

1265610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16	
---------------------------------------	---	---	--------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

68

CONSEJERÍA / ORG AUTONOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO.....

D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

45

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

45

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

45

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

45

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

45

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

45

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

45

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

45

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

45

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

45

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

45

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

45

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

45

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

45

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

45



ANEXO I-B

Código	Denominación	Nº únicos	A modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico	Exp.	Titulación		
CONVOCATORIA: C.MERTOS 2018 MÁLAGA												
11323610 EDUCADOR SOCIAL.....	CENTRO DESTINO: E.O.E. ALORA ALORA	1	F PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X---		4.983,72			CONTACTO HAB. MENOR.
1155910 ADMINISTRATIVO.....	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "PEDRO ESPINOSA" ANTEQUERA	1	F SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX--	5.803,56				CONTACTO HAB. MENOR.
12448210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1	F SO, PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
1381010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "PINTOR JOSE MARIA FERNANDEZ" ANTEQUERA	1	F SO, PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
2274110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA IV" ANTEQUERA	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
10767110 ADYVO. ZONA.....	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "LUIS BARAHONA DE SOTO" ARCHIDONA	1	F SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX--	5.803,56				CONTACTO HAB. MENOR.
12449110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE NAVARRO Y ALBA" ARCHIDONA	1	F SO, PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
2273210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "ARROYO DE LA MIEL" ARRIATE	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
2269510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. (AL-BAYTAR) ARROYO DE LA MIEL	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
12058510 ADMINISTRATIVO.....	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "ARROYO DE LA MIEL" ARROYO DE LA MIEL	1	F PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX--	5.803,56				CONTACTO HAB. MENOR.
2274510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "CERRO DEL VIENTO" BENALMÁDENA COSTA	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
1914210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "CAMILLO JOSE CELA" CAMPILLOS	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.



ANEXO I-B

Código	Denominación	Nº únicos	A modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico	Exp.	Titulación		
CONVOCATORIA: C.MERTOS 2018 MÁLAGA												
2270710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: I.E.S. "CAMILO JOSE CELA" CAMPILLOS	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 XX--	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
1154710 ADMINISTRATIVO.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1			1	F PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX--	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
3145110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOS MONTECILLOS" COIN			1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
3364610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2			1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
9531610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA CANCELADA			1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
1129110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1			1	F SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX--	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
1359910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: I.E.S. "MEDITERRÁNEO" ESTEPONA			2	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
2747410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2			1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
6649810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS FUENGIROLA			1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
12449210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1			1	F SO, PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
1360110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: I.E.S. "FUENGIROLA N-1" FUENGIROLA			2	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
3364810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2			1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
3364810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "JOSE SARMIAGO" HUMILLADERO			1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												



ANEXO I-B

Código	Denominación	Nº únicos	A modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico	Exp.	Titulación		
CONVOCATORIA: C.MERTOS 2018 MÁLAGA												
136710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIOS ART. "SAN TELMO" MÁLAGA	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 XX--	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
138210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1											
1132310 AUXILIAR EDUCADOR SOCIAL.	CENTRO DESTINO: E.O.E. MÁLAGA NORTE-PALMILLA MÁLAGA	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 XX--	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1											
980010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: I.E.S. "N. UNIVERSIDAD LABORAL" MÁLAGA	1	F PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 XX--	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
3250610 AUXILIAR TCO. -BINGCARAGO.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2								5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
165710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: CONSERV. ELEM. MUSICA "EDUARDO OCON" MÁLAGA	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 XX--	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1											
1657110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: CONSERV. ELEM. MUSICA "MANUEL CARRA" MÁLAGA	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 XX--	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1											
1657120 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: CONSELENMUS. "GZLO MARTIN TENLLADO" MÁLAGA	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 XX--	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1											
1913810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: CONSELENMUS. "PABLO R PICASSO" MÁLAGA	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 XX--	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1											
3365010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: I.E.S. "ISAAC ALBÉNIZ" MÁLAGA	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 XX--	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1											
12092910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE MARIA TORRIJOS" MÁLAGA	1	F PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 XX--	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
777110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2								5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
3369410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS MÁLAGA	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 XX--	5.637,96			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1											



ANEXO I-B

Código	Denominación	Nº únicos	A modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico	Exp.	Titulación		
CONVOCATORIA: C.MERTOS 2018 MÁLAGA												
9531510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA BLANCA" MARBELLA	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX- 14 XX--	7.408, 80 5.637, 96		CONTACTO HAB. MENOR.	
1128110 ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MÁLAGA II" MARBELLA	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX- 14 XX--	7.408, 80 5.637, 96		CONTACTO HAB. MENOR.	
12454210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.	CENTRO DESTINO: PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA				CONTACTO HAB. MENOR.	
9531510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA NUEVA-ANDALUCIA	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637, 96		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
2021510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: I.E.S. "2 GUADALAJARA"	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637, 96		CONTACTO HAB. MENOR.	
2264410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: I.E.S. "VEGA DEL MAR"	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637, 96		CONTACTO HAB. MENOR.	
1383410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SALDUBA"	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637, 96		CONTACTO HAB. MENOR.	
95330110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORRE ALMENARA"	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637, 96		CONTACTO HAB. MENOR.	
6650010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA CALA DE MIJAS"	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637, 96		CONTACTO HAB. MENOR.	
3366610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: I.E.S. "VILLA DE MIJAS"	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637, 96		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
2263410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAS VÍAS"	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637, 96		CONTACTO HAB. MENOR.	
3366610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA CALA DE MIJAS"	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637, 96		CONTACTO HAB. MENOR.	
2263410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA ALMIJARA"	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637, 96		CONTACTO HAB. MENOR.	
2263410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL CHAPARIL"	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637, 96		CONTACTO HAB. MENOR.	



ANEXO I-B

Código	Denominación	Nº únicos	A modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico	Exp.	Titulación		
CONVOCATORIA: C.MERTOS 2018 MÁLAGA												
202010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL CHAPARIL" NERJA	1	2 F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
226610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "BEZMIANA" RINCON DE LA VICTORIA	2	2 F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
226710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "BENALATIB" RINCON DE LA VICTORIA	2	1 F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
227210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: CONSERVAT. ELEM/MUSICA "RAMON CORRALES" RONDA	1	1 F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
12073610 ADMIN. -ZONA.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "DR. RODRIGUEZ DELGADO" RONDA	1	1 F PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX--	5.803,56				CONTACTO HAB. MENOR.
10767210 ADMIN. -ZONA.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA II" RONDA	2	2 F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
3370010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA DE YEGUAS" SIERRA DE YEGUAS	1	1 F SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX--	5.803,56				CONTACTO HAB. MENOR.
2263910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "ITABA" TEBA	1	1 F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
11320310 ADMINISTRATIVO.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "CONCHA MENDEZ CUESTA" TORREMOLINOS	1	1 F SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX--	5.803,56				CONTACTO HAB. MENOR.
2263910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: I.E.S. "JORGE GUILLEN" TORROX	1	1 F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX--	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.



ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:

D.^a MARÍA DOLORES GONZÁLEZ MOLINO.

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:

D.^a JOSEFA LÓPEZ PÉREZ.

VOCALES:

D.^a GLORIA MARÍA CARBONERO GALLARDO.

D. MARCO ANTONIO LÓPEZ BRAVO.

D.^a RAQUEL DEL PASO REGUERA.

D.^a MARÍA SOLEDAD LÓPEZ ESTEBAN.

D. ENRIQUE RANDO GONZÁLEZ.

D.^a CARMEN DEL PINO ARTACHO.

D.^a MARÍA DEL MAR MARTÍN VÁZQUEZ.

D.^a CRISTINA COÍN RUIZ.

VOCALES SUPLENTES:

D.^a NIEVES PADILLA DE LA VEGA.

D.^a MARÍA VICTORIA BRAQUEHAIS LUMBRERAS.

D.^a ENCARNACIÓN SILVA CORTÉS.

D. ARTURO JESÚS DE LUIZ MARTÍNEZ.

D. FRANCISCO JOSÉ ALCÁZAR MARTÍN.

D.^a ROCÍO FERNÁNDEZ-BACA GALANTE.

D.^a TRINIDAD SERRANO RECIO.

D.^a PILAR GONZÁLEZ LÓPEZ.

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:

D.^a MARÍA ISABEL MESAS RODRÍGUEZ.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:

D.^a MARÍA ESPERANZA MATEO MIRAS.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

Consejería de Educación.

Consejería de Salud.

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Consejería de Justicia e Interior.

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Consejería de Fomento y Vivienda.

Consejería de Turismo y Deporte.

Consejería de Cultura.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

00147586



Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Consejo Consultivo de Andalucía.
Consejo Audiovisual de Andalucía.
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen

00147586



en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del

00147586



Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

00147586



6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

00147586



Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el ícono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del empleado público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos deseé solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este Anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos



electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

00147586



Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobaremados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el

00147586

cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

00147586



De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincide con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincide con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el período de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el período que quede de dicha situación.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

00147586



3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincide en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times n.^o \text{ meses simultáneos})$



- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

00147586



6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincide con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincide con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.



La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincide con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de



febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso,



y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los trasladados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la Resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

00147586



(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE
ESTA/ESTE
(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:			

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita:				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa:				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE				
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)			
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.				
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.				
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:			
EXCEDENCIA:				
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).				
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo:				
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese:				
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):				

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS				
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?				
<input type="checkbox"/> SÍ				
<input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".				



002907/0



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En a de
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/proteccióndedatos>

0029070

00147586



(Página 1 de 2)

ANEXO IV-BIS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE
ESTA/ESTE
PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha)

1		DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)						
1.1		Datos del/ de la persona solicitante						
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO:	DNI/NIE/PASAPORTE:	
<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M								
PAÍS DE NACIONALIDAD:			PAÍS DE NACIMIENTO:			FECHA NACIMIENTO:		
						/ /		
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):								
NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):				
1.2		Domicilio						
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:		LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:		MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
1.3		Declaración responsable						
<p><input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.</p>								
1.4		Consentimiento expreso						
<p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aporta Certificación negativa del Registro.</p>								

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.

(2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

2 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMAEl/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.En a de
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

 SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE SR/A. PRESIDENTE/A DEL SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ENCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

002907/4010

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D

00147586



(Página 1 de 2)

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en _____

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.
CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE
PROVINCIA DE**

(Código de procedimiento: 1549)

de _____ de _____ (BOJA n° _____ de fecha _____)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO							
ORDEN DE PREFERENCIA: <table border="1"><tr><td>_____ / _____</td><td>CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <table border="1"><tr><td>_____ . _____</td></tr></table></td></tr></table> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	_____ / _____	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <table border="1"><tr><td>_____ . _____</td></tr></table>	_____ . _____				
_____ / _____	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <table border="1"><tr><td>_____ . _____</td></tr></table>	_____ . _____					
_____ . _____							
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <table border="1"><tr><td>_____</td><td>CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <table border="1"><tr><td>_____ . _____</td></tr></table></td></tr></table> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	_____	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <table border="1"><tr><td>_____ . _____</td></tr></table>	_____ . _____				
_____	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <table border="1"><tr><td>_____ . _____</td></tr></table>	_____ . _____					
_____ . _____							
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).							
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: _____ CURSO/S: _____							
2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S PARA CUMPLIMENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO, DENOMINACIÓN CURSO Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN): PUESTO/S: _____ CURSO/S: _____ TITULACIÓN/ES: _____							
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:							
3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)							
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)					PUNTUACIÓN		
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)					PUNTUACIÓN		
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)							
Indicar grado personal en caso de tramitación: _____ Fecha de solicitud: _____					PUNTUACIÓN		
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)					PUNTUACIÓN		
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).							
TITULACIONES					CENTRO DE EXPEDICIÓN		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).					PUNTUACIÓN		
DENOMINACIÓN DEL CURSO					ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA		



002907/A02D



(Página 1 de 2)

ANEXO VI

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN.
CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE
PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO:	DNI/NIE/PASAPORTE:
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO

ORDEN DE PREFERENCIA: _____ / _____ (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: _____
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: _____	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: _____._____
(Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)

3.1. TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos)	PUNTUACIÓN
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTUACIÓN
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)	PUNTUACIÓN
Indicar grado personal en caso de tramitación:	Fecha de solicitud:
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN
	PUNTUACIÓN

3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos)
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



002907/A03D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VI

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)

3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos) (Continuación)
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos)		10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =
PUNTUACIÓN TOTAL		

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobareación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En a de
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE**
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/proteccióndedatos>

002907/A03D



(Página 1 de 2)

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/PASAPORTE:					

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31			
2				32			
3				33			
4				34			
5				35			
6				36			
7				37			
8				38			
9				39			
10				40			
11				41			
12				42			
13				43			
14				44			
15				45			
16				46			
17				47			
18				48			
19				49			
20				50			
21				51			
22				52			
23				53			
24				54			
25				55			
26				56			
27				57			
28				58			
29				59			
30				60			

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA						
En	a	de	de			
EL/LA SOLICITANTE						
Fdo.:						

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 4 5 3 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Liste nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/proteccióndedatos>



002907/A04D



(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS. (Código procedimiento:1549)

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELÉFONO/S:			CORREO ELECTRÓNICO:				
TIPO: <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.							

Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA						R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6				
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA								
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.								
En a de de EL/LA SOLICITANTE								
Fdo.:								

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 4 5 3 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
 - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceh@juntadeandalucia.es
 - c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
 - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/proteccióndedatos>



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.	Permanencia en puesto	2.4
17	Certificación de la permanencia en el puesto.		
18	Título Académico.	Titulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos aportarán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

00147586



ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

- 1.º Luis Vargas Montes.
- 2.º Luis Vargas Machuca.
- 3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

- Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.
Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Aguero.

00147586

